



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

h. e. l. D. i. s. e. ñ. o. h. i. r. e.

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la Resolución N°344/84 del Rector Normalizador de fecha 23 de julio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó entre las Unidades Académicas el 20% para el mes de julio del nivel asignado en el ejercicio 1983 para la partida de Trabajos Públicos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

- ARTICULO 1º- Apruébase la distribución de los créditos mencionados en el considerando de la presente resolución, efectuada por Resolución N°344/84.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°226/84

sag

JDL